



**ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-182/2014 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas del día dos de octubre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y en Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-181/2014**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. SUSTITUCION DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. PRESENTACION DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE SUCURSAL**
- VII. AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS SOBRE POLITICA DE AHORRO 2014 EN EL FSV**
- VIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”**
- IX. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-244/2014 “DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”**
- X. AUTORIZACION DE PRESUPUESTO PARA CONMEMORACION DEL 41° ANIVERSARIO**
- XI. MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CREDITO**
- XII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE VILLA DE SANTA EMILIA**
- XIII. INFORME SOBRE COMPRAS DE LIBRE GESTION DE ENERO –SEPTIEMBRE 2014**
- XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

## **DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-181/2014 del 1 de octubre de 2014, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) SUSTITUCION DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de sustitución de miembro del Comité de Auditoria. Explicó el Gerente General, en base a documento preparado por el Licenciado David de Jesús Silva, Auditor Externo, que a raíz del nombramiento en Sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-139 del 5 de septiembre de 2014, del señor JOSÉ FEDERICO BERMUDEZ VEGA, como Representante Propietario del Sector Público, en sustitución del Licenciado ROBERTO DANIEL SOLANO DUBÓN; se requiere la sustitución de éste, ante el Comité de Auditoría, pues también estaba nombrado como Miembro de Junta Directiva en el Comité de Auditoria. Por tanto, se propone a Junta Directiva la sustitución del Licenciado ROBERTO DANIEL SOLANO DUBÓN por el Señor JOSÉ FEDERICO BERMUDEZ VEGA como Miembro de Junta Directiva en el Comité de Auditoria. Luego de conocer la solicitud del Licenciado David de Jesús Silva, Auditor Externo, Junta Directiva por Unanimidad **ACUERDA:**

**A)** Autorizar como Miembro de Junta Directiva en el Comité de Auditoria al señor JOSÉ FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Representante Propietario del Sector Público, en sustitución del Licenciado ROBERTO DANIEL SOLANO DUBÓN.

**B)** Este punto se ratifica en esta misma Sesión.

**V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**VI) PRESENTACION DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE SUCURSAL.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a Junta Directiva, presentación del Proyecto Instalación de Sucursal, elaborada conjuntamente con la Gerencia de Planificación. El Licenciado Villegas expuso la presentación, incluyendo los siguientes aspectos: 1. Objetivos del proyecto. 2. Antecedentes. 3. Situación Actual. 4. Justificación del Proyecto. 5. Propuesta. 6. Inversión estimada del proyecto. 7. Costo Beneficio. 8. Beneficios cualitativos. 9. Indicadores del Proyecto. 10. Equipo del proyecto. 11. Plan de trabajo. 12. Solicitud. 13. Anexos. Explicó que el objetivo principal de este proyecto es acercar los servicios de la Institución, habilitando un nuevo punto de atención para clientes actuales y potenciales, dado el análisis realizado y el potencial que genera el incremento en el monto de financiamiento de hasta \$125,000.00, se considera conveniente la descentralización de servicios a una zona más accesible para este sector. Este proyecto hará posible: ampliar los puntos de atención a los clientes, promover la colocación de créditos para adquisición de vivienda con precios de venta superiores a \$31,000.00, brindar atención personalizada a los clientes actuales y potenciales, para estos segmentos de mercados, promover los servicios del FSV con nuevas estrategias de atención, brindando trámites ágiles a los clientes. Como antecedentes, indicó que en el Focus Group FSV, realizado por la Universidad Tecnológica en marzo 2012, para uno de los perfiles de los sujetos de análisis: Clientes atendidos en el Sistema Financiero, se identificaron los hallazgos y recomendaciones relevantes siguientes: 1- Adquirieron crédito con la competencia porque el monto requerido para el financiamiento de su vivienda no era cubierto por el FSV en ese momento. 2. Facilidad de acceso al momento de la contratación, pero mala experiencia en la administración de sus cuentas por parte de la competencia. 3- Manifiestan tener una cultura de informarse respecto de las ofertas existentes en plaza (crédito hipotecario). 4- Reconocimiento de que los gastos de escrituración son MUY INFERIORES en el FSV con respecto a la empresa que originalmente eligieron para su crédito hipotecario. 5- Desvinculación de la institución con sus usuarios, una vez se contrata el crédito con el FSV, (seguimiento post venta). 6- Rapidez en el otorgamiento del crédito en las instituciones financieras alternas. 7- Se le recomendó al FSV: Actualizarse, modernizarse y Acercar la

oferta de productos al Target (Mercado meta del FSV). Sobre la Situación Actual, presentó estadísticas de escrituración de créditos y de precalificaciones, así como sobre la oferta de vivienda nueva en San Salvador y La Libertad con precios superiores a \$31,000.00, señalando que al mes de agosto de 2014, existen un total de 6,984 oferta potencial de vivienda nueva (en construcción y planos), de las cuales 1,445 son de precio de venta mayores a \$31,000.00, de las cuales 1,257 corresponden a los departamentos de San Salvador y La Libertad. También incluyó una gráfica comparativa de oferta de vivienda versus precalificaciones. Expuso como justificaciones del proyecto, que el FSV no cuenta con una ubicación geográfica que permita acercar los servicios a segmentos de mercados como el sector de clase media, dichos clientes potenciales prefieren realizar los trámites con otras instituciones que les ofrecen condiciones preferenciales de atención y de accesibilidad territorial. Además, el volumen de clientes y operaciones son atendidas en el FSV en forma centralizada en tres zonas, dejando descubierto a nichos de mercados potenciales que pueden generar mayor rentabilidad para la Institución. Por lo anterior se busca: 1) Brindar atención personalizada a clientes y constructores, generando mejor imagen con estrategias competitivas. 2) Proporcionar una ubicación más accesible y con mayor comodidad. 3) Incrementar la satisfacción y la colocación en este segmento de mercado. 4) Mejorar la estructura de la cartera hipotecaria, en función de la diversificación de segmentos atendidos de diferentes niveles de riesgo. La propuesta se expuso, detallando sus componentes, indicando las condiciones generales así: Crear Nuevo punto de atención para clientes que pertenecen a la clase media en dos fases: A. Implementar plan piloto hasta por un año con 5 personas como mínimo, seleccionándolos de la base de personal actual con mayor experiencia y capacidad en funciones multidisciplinarias con relación a los procesos claves o crediticios. B. Implementar en forma permanente, incrementando el personal según la demanda y evaluación del análisis de resultados obtenidos, agregando otros puestos claves como son: Promotor de Créditos, Colaborador Jurídico y Analista de Créditos. Detalló otros aspectos, tales como horarios de servicios, campaña publicitaria, productos y servicios que se prestarán, requerimientos necesarios, y otros. La inversión estimada de este proyecto asciende a un monto de \$318,505.87 para el primer año. En este punto presentó el análisis del Costo – Beneficio del proyecto, indicando que el cálculo del costo beneficio, se ha realizado bajo el análisis VAN y TIR. Los costos iniciales se han amortizado a 5 años, anualizando los que corresponden al primer año. Se han obtenido cotizaciones para la mayoría de costos, incluyendo un estimado o promedio según el rubro. Los costos de personal se han estimado con salarios de puestos similares, calculando las prestaciones actuales de cada uno. Para los costos de servicios básicos se ha tomado como parámetro la Agencia San Miguel. La estimación de los ingresos se ha considerado de las estadísticas de otorgamiento del enero a junio 2014, para el rango de precios en estudio. Se ha considerado la tasa promedio ponderada de toda la cartera hipotecaria para realizar escenario conservador y una tasa de descuento de 3.66% como costo de oportunidad que corresponden a la TIBP a 180 días al mes de agosto. Resaltó como beneficios cualitativos los siguientes: Incrementar el cumplimiento de metas de colocación de créditos para este segmento. Contribuir a la satisfacción de clientes para sectores de clase media. Fortalecer el posicionamiento del FSV en el mercado de financiamiento de soluciones habitacionales. Acercamiento de los productos y servicios a otros estratos económicos. Brindar trámites más ágiles y con tratos personalizados. También mostró los indicadores de seguimiento y resultados del proyecto. Luego de la exposición del proyecto y sus detalles, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**



- A) Autorizar el proyecto de Instalación y establecimiento de una nueva sucursal del FSV, de acuerdo al documento anexo de esta presentación.
- B) Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia Administrativa y Gerencia de Servicio al Cliente se seleccione y contrate el local que presente las condiciones más estratégicas y favorables para la Institución.
- C) Autorizar las erogaciones del presupuesto para adecuar, equipar y publicitar el nuevo punto de venta, de acuerdo a los requerimientos estimados.
- D) Autorizar que se realicen las gestiones legales que se requieren para obtener la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre la nueva sucursal del FSV.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS SOBRE POLITICA DE AHORRO 2014 EN EL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, en compañía del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo; Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano; y, Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de autorización de lineamientos sobre política de ahorro 2014 en el FSV. Expuso el Licenciado Ventura que el Gobierno de la República de El Salvador, en diversas ocasiones ha emitido Decretos Ejecutivos sobre Políticas de Ahorro y de Austeridad en el Sector Público, las cuales han tenido como objetivo generar ahorro a través de la implementación de medidas de austeridad y de racionalidad en el gasto público, a efecto de lograr un equilibrio en las finanzas públicas y a su vez, responder a las necesidades y metas establecidas en los planes de trabajo de cada Institución. Es así, como el 2 de septiembre de 2014, el Órgano Ejecutivo ha emitido el más reciente Decreto sobre dichas Políticas, identificado como DECRETO No. 49 «POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTRERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2014», el cual está vigente a partir de dicha fecha. Las disposiciones contenidas en el Decreto referido, serán de aplicación obligatoria por parte de todas las Dependencias del Gobierno Central y las Instituciones Autónomas. Señaló que el FSV como Institución de Crédito Autónoma y Auto Sostenible, que no percibe recursos del Gobierno Central para ejecutar su Programa de Inversión y que no está sujeta a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Nación, aplicará en lo que corresponda y sin contravención de su ley de creación, las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo 49. En el marco de dicha aplicación, el FSV ha elaborado los **Lineamientos de Ahorro y Austeridad**, los cuales están diseñados tomando en consideración el contexto de su sistema normativo interno y son presentados a la Junta Directiva de la Institución para su aprobación. Estos lineamientos respetan las prestaciones que por ley, contratos colectivos de trabajo, reglamentos, instructivos de prestaciones o cualquier otro instrumento normativo, las tenga contempladas a la fecha de aprobación del Decreto Ejecutivo 49. Conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 49, una vez aprobados estos lineamientos, el Presidente y Director Ejecutivo deberá hacerlos llegar, para conocimiento, al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República e informará

trimestralmente al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, los resultados de su aplicación, incluyendo la cuantificación de los ahorros obtenidos. Indicó que **la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público es responsabilidad de los Señores Titulares de cada Institución**, debiendo la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, realizar un monitoreo periódico del cumplimiento de la misma. Los responsables de las Unidades Financieras Institucionales están obligados a **presentar un Informe Gerencial al Titular de la Institución, en el que se cuantifiquen los ahorros** obtenidos por la aplicación de cada una de las medidas implementadas, incluyendo una breve explicación de las acciones ejecutadas para su cumplimiento, para lo cual la **Dirección General de Presupuesto (DGP) proporcionará un esquema del Informe, el cual una vez completado, se enviará una copia a dicha Dirección y a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, a más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada período de 3 meses** (Art. 15 Decreto 49). Como seguimiento y control, indicó que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto, consolidará la información remitida por las Instituciones, a efecto de preparar un Informe Ejecutivo para ser remitido al Despacho de Hacienda, con copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, sobre los resultados reportados de la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad; asimismo, podrá verificar el cumplimiento y aplicación del Decreto 49. Por otra parte, **las Unidades de Auditoría Institucionales** establecerán en sus planes operativos, la ejecución de acciones orientadas a vigilar el cumplimiento de las medidas, así como formular las recomendaciones oportunas, en aquellos casos donde no se esté dando la correcta observancia a la Política de Ahorro y Austeridad, debiendo remitir un informe ejecutivo al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (Art.16 Decreto 49). Presentó cuadros comparativos de las disposiciones del Decreto y los lineamientos sugeridos para su cumplimiento en el FSV, en lo relacionado con remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, inversiones en activos fijos, etc. Luego de la exposición presentada, se solicita a Junta Directiva autorizar los lineamientos indicados, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, en compañía del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo; Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano; y, Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del FSV para la ejecución del presupuesto 2014, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 49.
- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que haga llegar los mencionados lineamientos al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría para Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia de la República.

**VIII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

...

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-244/2014 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

378

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-182/2014 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**X) AUTORIZACION DE PRESUPUESTO PARA CONMEMORACION DEL 41° ANIVERSARIO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud de autorización para realizar actividades conmemorativas con ocasión del 41 aniversario de la Institución. Para su presentación invitó a la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, quien explicó que esta propuesta considera la realización de actividades institucionales, que incluyen una reunión el día viernes 10 de octubre del presente año, en la cual se efectuará además, la entrega de reconocimientos al personal. El presupuesto se solicita por un monto de hasta \$16,542.90 que comparado con lo erogado el año anterior, es menor en \$7,039.50. Además indicó que la referencia normativa en que se basa esta actividad está contemplada en el CONTRATO COLECTIVO, Cláusula N°48, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Artículo N°42; tal como se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud expuesta por la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

**A)** Aprobar el presupuesto para la conmemoración del XLI Aniversario de la Institución por una cantidad de hasta \$16,543.00 (Valor no incluye IVA).

**B)** Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CREDITO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación al Instructivo de Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito. Para exponer la solicitud, invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, quien indicó que el propósito de la modificación planteada es la unificación de criterios dentro del marco técnico-legal correspondiente, relacionado al resultado de la ejecución de avalúos técnicos que respaldan las garantías ofrecidas al FSV, en los trámites de solicitudes de crédito de vivienda usada y otras líneas, a excepción de vivienda nueva. Se pretende establecer una metodología homogénea que permita agilizar el trámite a los clientes interesados y superar los obstáculos que impiden la realización de negocios; en casos como de Inmuebles con área menor al Área Registral: a. Para inmuebles que por el alineamiento urbano se ha utilizado parte de su área para aceras, vía vehicular u otros similares. b. Para inmuebles sometidos bajo el Régimen de Condominio. En ambos casos en los que el área en inspección de campo difiere del área consignada en la escritura,



no son atendidos si no cumplen con el requisito de estar o haber estado como garantía de crédito hipotecario del FSV o ser Activo Extraordinario del mismo. Con ello se pretende dar amplitud a la posibilidad de nuevos negocios dentro de la operatividad técnico-legal, como resultado del proceso de trámite de créditos y validación de las garantías, principalmente cuando se presentan casos con observaciones de criterios técnicos, relacionados a las áreas de los inmuebles que obligan a los clientes a desistir de los trámites, por tales observaciones. Expuso detalladamente la redacción del artículo modificado, en el Capítulo I, Garantía, Art.11, número 5, según documento anexo, luego de lo cual solicita su aprobación. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación al Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito, en el Capítulo I, Garantía, Art.11, número 5 referente a la diferencia de áreas de inmuebles menores en campo con respecto al área registral, quedando su redacción así:

**CAPITULO I**  
**NORMAS GENERALES**  
**Garantía**

Art. 11. La constitución de hipoteca se realizara de acuerdo al detalle siguiente:

5. Para los casos de valuación de inmuebles con la medición física de campo, en la que se detecten diferencias en el área de terreno con respecto a la documentación legal, se procederá de la manera siguiente:
- Quando el resultado de la medida del área de terreno sea menor que el área registral y/o los inmuebles que por alineamiento urbano su cabida se ha disminuido por haberse utilizado parte del terreno para acera, vía vehicular u otros en los que a juicio de la Gerencia Técnica y Gerencia Legal no exista riesgo para el FSV en aceptar la garantía, en estos casos, se tomará como válida el área menor, detallando la diferencia existente en el informe del respectivo avalúo; situación que la Gerencia de Servicio al Cliente dará a conocer al solicitante y éste deberá aceptarlo por escrito. El avalúo tendrá validez siempre y cuando la diferencia existente entre la medición y el área registral sea de hasta un 15.0%, y si diere como resultado un porcentaje superior cercano al límite del 15.0%, se aceptará como válida la garantía considerando un rango de tolerancia máximo de 1.5% adicional.
  - El avalúo también tendrá validez cuando los inmuebles que estén sometidos bajo el Régimen de Condominio y exista diferencia entre el resultado de la medida del área tomada en campo y lo registrado legalmente (apartamento horizontales y verticales) se deberá considerar como válida área consignada en la escritura pública.

- B) Esta modificación entra en vigencia para las solicitudes que sean aprobadas a partir del 6 de octubre de 2014, y aplica para las solicitudes que se encuentran en trámite y las de nuevo ingreso.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE VILLA DE SANTA EMILIA.**

**XIII) INFORME SOBRE COMPRAS DE LIBRE GESTION DE ENERO –SEPTIEMBRE 2014.**

El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de Junta Directiva Informe Sobre Compras de Libre Gestión de Enero –Septiembre 2014. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien indicó que en el período de enero a septiembre del presente año se han realizado un total de 456 procesos por un monto de \$3,840,833.59, correspondiendo 446, a Libre Gestión por \$741,808.11; 6, a Licitaciones Públicas por \$2,969,208.44 y 4, a Contrataciones Directas por \$129,812.14. Todos estos procesos fueron expuestos en detalle, clasificándose por procesos, contratistas, monto, Gerencia solicitante y otros. Junta Directiva, conocido el informe presentado por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocido el Informe de Adquisiciones por Libre Gestión, correspondiente al período de enero – septiembre de 2014, información que está publicada en COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y en el sitio web institucional en atención a lo establecido en la LAIP.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de



Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **XII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE VILLA DE SANTA EMILIA**, y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **VIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA"**; y, **IX. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-244/2014 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Riesgo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

  
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

  
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

  
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

  
DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

  
ENRIQUE OÑATE MUSHONDT

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA